

RESOLUCIÓN NÚMERO 169 - - - 18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO A UNION TEMPORAL EMPLEO SOCIAL 2017, PARA EL CIERRE PARCIAL DE VIAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 3359-17, OBRAS DE MANTENIMIENTO, INTERVENCION Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES, PUNTOS CRITICOS Y CUERPOS HIDRICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"

EL DIRECTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 769 de 2.002 y,

CONSIDERANDO:

1. Que es función de las autoridades de tránsito autorizar el cierre temporal de vías, norma contemplada en los artículos 99 y 119 de la Ley 769 de 2.002.
2. Que el Artículo 101 de la Ley 769 de 2002, establece que siempre que se efectúen trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de la labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas.
3. Que la UNION TEMPORAL EMPLEO SOCIAL 2017 NIT. 901.134.631-1, a través del Representante legal integrante 2 GERARDO JUNCO ESPINOSA, mediante oficio con radicado P-0034-18 de enero 9 5 de 2017, presentó solicitud ante la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja para revisión y aprobación del Plan de Manejo de Tránsito correspondiente al contrato No. 3359-18.
4. Que el plan de Manejo de tránsito contempla la realización de actividades de rocería manual y mecánica, poda y tala de árboles, pintura de bordillos y jardineras, etc., en lugares públicos y vías, que implican cierres parciales de vías, acorde al cronograma incluido dentro del PMT y con la señalización contemplada dentro del mismo documento que forma parte de este acto administrativo. Cancelaron derechos con recibo oficial No. 15660, soportado en la transferencia 90959 de febrero 27 de 2.018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar a UNION TEMPORAL EMPLEO SOCIAL 2017, el Plan de Manejo de Tránsito para el desarrollo del contrato de obra No. 3359-17, que contempla el cierre de sectores viales de las comunas 1, 3, 4, 5, 6 y 7 para labores de mantenimiento, intervención y embellecimiento de zonas verdes, puntos críticos y caños en el marco del programa de empleo en el municipio de Barrancabermeja en el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2.018 hasta el 01 de mayo de 2.018 en los siguientes sectores de las diferentes comunas del municipio de Barrancabermeja:

COMUNA UNO	COMUNA DOS
Paseo del Rio	Parque Olaya Herrera
Parque Santander	Avenida Circunvalar – Cra 12 – calle 67- carrera 33
Parque Bolivar	Separador diagonal 56 – calle 60 (Cra 12 a Cra 33)
Glorieta de la Avenida Galvis Galvis- Pta Principal	Parque diagonal a la iglesia Pueblo Nuevo
Zona Verde Monumento a club rotario - separador CPC	Parque Barrio Pueblo Nuevo
Zona Verde del Banco Popular	Parque Barrio Aguas Claras
Separador ente carreras 49 y 52	Parque Cavipetrol
Separador de la avenida del ferrocarril - Cras 11 y 30	Transversal 55- Glorieta Cavipetrol- Carrera 24
Parque Inscredial	Carrera 24 desde la calle 55 hasta la calle 52
Zona Verde Colegio Intecoba y bodega del Municipio	Zonas verdes aledañas al Sena-DHG-ITSI-NORMAL
Parque a la vida	Carrera 28 entre calles 52 y 67
Separador de la carrera 28 (Calle 52-Calle 44)	
Zona Verdes Palmira	

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSITO Y TRANSPORTE
DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN No. 191 - - - 18.
(de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSION DE UNA LICENCIA DE CONDUCCION
POR EMBRIAGUEZ, ORDENADA MEDIANTE RESOLUCION.

El Inspector de Tránsito del ente público descentralizado del orden municipal I.T.T.B., en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en la Ley 769 de 2002 y el Decreto 1809/90 y,

CONSIDERANDO.

1. Que el día 13 de marzo de 2011, se elaboro el comparendo No. 9999999900000145659 por Estado de Embriaguez código F, con base en la ley 769 de agosto 6 de 2002 , al señor(a) JHON ELKIN GIRALDO identificado con la C.C. 13570474.
2. Que mediante Resolución No. 079 del 13 de MARZO de 2011 , se suspendió la licencia de conducción SIN DATOS por un término de 24 meses, es decir desde el 13 de MARZO de 2011 hasta el 13 de MARZO de 2013, ya que el resultado de la prueba con alcosensor fue de .92 Mg/ml.
3. Que se hace necesario levantar el término de suspensión de la licencia de conducción antes mencionada por tiempo de suspensión cumplido, según Resolución No. 079 el 13 de MARZO de 2011.
6. Que en mérito de lo antes expuesto, la Inspectora de Policía y Tránsito de Barrancabermeja, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO. Se levanta la suspensión ordenada por este despacho mediante Resolución No. 079 del 13 de MARZO de 2011, toda vez que el señor infractor ha cumplido con el término de suspensión establecido en la ley. A la vez, se ordena el retiro de la orden de retención que reposa en el sistema RUNT.

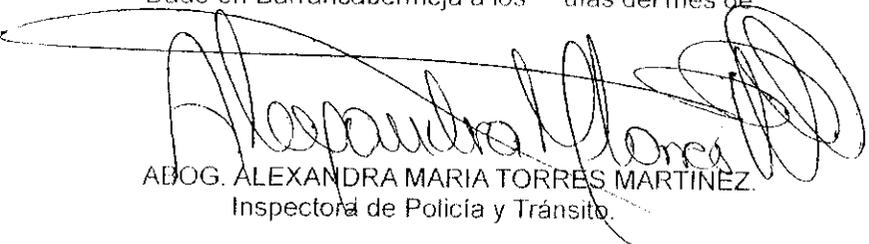
ARTICULO SEGUNDO. Que como consecuencia de lo anterior, se debe ordenar a las divisiones de sistemas y licencias de conducción de la ITTB, que efectúen el correspondiente levantamiento de la medida en los sistemas SIMIT y RUNT según sea del caso, ya que el término de suspensión fue cumplido y por ende la licencia de conducción perteneciente al señor(a) JHON ELKIN GIRALDO, identificado con lá cedula de ciudadanía No. 13570474 debe quedar habilitada.

ARTICULO TERCERO. Una vez efectuado el levantamiento de la suspensión de la licencia de conducción del señor, devuélvase la misma al titular, y la presente resolución a la Inspección de Policía y Tránsito para su correspondiente archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

08 MAR 2018

Dado en Barrancabermeja a los días del mes de de 2018.



ABOG. ALEXANDRA MARIA TORRES MARTINEZ.
Inspectora de Policía y Tránsito.